

Convocatoria de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2025-2026.

(BOE-B-2025-15040)

Destinatarios: estudiantes que requieren apoyo educativo debido a discapacidad, trastornos graves de conducta o trastornos graves de la comunicación y del lenguaje asociados a necesidades educativas especiales, o Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Detalles de la Convocatoria

- **Beneficiarios:** Alumnos que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar y presenten necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Niveles educativos:** Educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos formativos de grado básico, medio y superior, enseñanzas artísticas profesionales y programas de formación para la transición a la vida adulta.
- **Tipos de ayudas:**
 - Ayudas directas para alumnos con necesidades educativas especiales.
 - Subsidios para familias numerosas con alumnos que requieren apoyo educativo especializado.
 - Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnos con altas capacidades intelectuales.
 - Subsidio de cuantía fija para gastos adicionales derivados de la escolarización.
- **Cuantías de las Ayudas:**
 - Enseñanza: hasta 862 euros
 - Transporte interurbano: hasta 617 euros
 - Comedor escolar: hasta 574 euros
 - Residencia escolar: hasta 1.795 euros
 - Libros y material didáctico: hasta 105-204 euros
- **Plazo de Solicitud:** Finaliza a las 24:00 horas del 11 de septiembre de 2025
- **Tramitación:** Las solicitudes tanto de ayudas como de subsidios deberán cumplimentarse mediante el formulario accesible por:
 - internet en la dirección: www.educacionyfp.gob.es
 - a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en la dirección <https://sede.educacion.gob.es>.